

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, mayo siete de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA CARLOS JESÚS GARCÍA GUZMÁN RADICACIÓN
No.2021-00048-00.-**

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

Vencido el término de traslado dado a las partes de la liquidación actualizada del crédito elaborada por la parte demandante, sin que hubiera sido objetada, el juzgado procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez